

Universidad Nacional del Callao

Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de agosto de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de agosto de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN Rectoral N° 878-09-R.- CALLAO, 21 DE AGOSTO DE 2009.- EL Rector de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el Oficio N° 681-2009-OP (Expediente N° 138142), recibido el 20 de agosto de 2009, por medio del cual el Jefe de la Oficina de Personal solicita la aprobación del Presupuesto Analítico del Personal-PAP, de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al año 2010.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Presupuesto General de la República, se establece el régimen a que se sujetará la aprobación, ejecución y evaluación presupuestaria de los Organismos del Sector Público;

Que, por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP-DIGESNAP del 08 de febrero de 1982, se establecen las normas para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal, en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Directiva N° 001-82-INAP-DNP, de la Dirección Nacional de Personal del INAP establece las normas para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal-UNAC del Pliego correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, a fin de que sea posible efectuar acciones de personal que se encuentran supeditadas a su previa aprobación;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Personal; y en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR** el **Presupuesto Analítico de Personal 2010 de la Universidad Nacional del Callao**, el mismo que se encuentra contenido en los Formularios A1 en veintitrés (23) páginas que se anexan y forman parte de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER**, que los Formularios A1, podrán ser modificados en cuanto a la designación de plazas a los cargos, así como variar la distribución de estos últimos, de acuerdo a las necesidades de organización o reestructuración interna.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Dirección Nacional del Presupuesto Público;

cc. Vicerrectores; OPLA; OCI; OGA; OAGRA; OPER.